

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

Código: GC-FA-01
Versión: 04 Fecha: 23-06-2023

1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN		
Tipo de Presupuesto Asignado:		Gasto de Inversión
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN		
Fecha de elaboración del estudio previo:		02/01/2026
Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo:		DIEGO RADA ALTAHONA
Dependencia solicitante:		SUBGERENCIA DE DESARROLLO URBANO
Tipo de Contrato:		PRESTACIÓN DE SERVICIOS Otro:
3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO		
3.1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación	EDUBAR S.A. es una empresa de economía mixta del orden Distrital con un capital público superior al 50%, que participa en la ejecución de Planes de Ordenamiento, planes parciales, proyectos de estratificación, valorización, programas de reasentamiento y de adquisición predial, diseños arquitectónicos y técnicos, proyectos urbanísticos de renovación y desarrollo, interventoría y construcción, así como la promoción de sociedades y negocios innovadores. Que dentro del desarrollo del objeto de la empresa está planear, acometer y ejecutar conjuntamente con otras entidades descentralizadas, con otros municipios y entidades territoriales del Atlántico o de la Costa Caribe, con las entidades descentralizadas de estos, con la Nación o sus entidades descentralizadas, obras y proyectos que encuadren dentro del objeto de la sociedad y que interesen a la ciudad de Barranquilla o a cualquier otro ente territorial y a una o varias de las entidades públicas territoriales o descentralizadas. El Distrito cuenta con los estudios elaborados por el Fondo Español para Latinoamérica y el Caribe (SFLAC) y el Banco Mundial: Proyecto integral para el diseño, construcción, operación y mantenimiento del sistema de alcantarillado pluvial para el Distrito de Barranquilla – Colombia; "Plan Estratégico para la solución del Drenaje Urbano del Distrito de Barranquilla", cuenca oriental, y por la Unión Temporal Estudios Cuenca Occidental Barranquilla y Banco de Desarrollo de América Latina – CAF: Consultoría para realizar el Plan Estratégico para el Manejo Integral del Drenaje Pluvial de la Cuenca Occidental de la ciudad de Barranquilla, Departamento del Atlántico, Colombia, cuenca occidental, en los cuales se encuentran identificadas las cuencas, subcuencas y cauces de cada uno de los arroyos en el Distrito de Barranquilla. El recurso hídrico y los cuerpos de agua del Distrito se planifican y gestionan mediante las cuencas hidrográficas. El Distrito de Barranquilla está ubicado entre las cuencas hidrográficas del río Magdalena (directos al Bajo Magdalena entre Calamar y desembocadura al mar Caribe) por el Oriente, cuya extensión es de 45.366,44 ha; y la cuenca de la ciénaga de Mallorquín por el Norte, que cuenta con una extensión de 128.389,55. La cuenca o vertiente Oriental es la de mayor extensión con 5.058,47 ha, que representan el 54,7% de la superficie total del suelo urbano de Barranquilla definido por el POT 2012, drena con sentido Occidente–Oriente en dirección a la franja del río Magdalena, que conforma una zona baja y plana, hacia donde confluye el drenaje del orden del 70% del sector urbano de la ciudad; se identificaron 26 cuencas, con más de 90 km de cauces. La cuenca o vertiente Occidental, que drena con sentido Oriente–Occidente hacia el Arroyo Hondo–León, es la más importante de las que conforman la cuenca de la Ciénaga de Mallorquín en el norte de Barranquilla, la cual a su vez hace parte de la franja costera en el mar Caribe. Su superficie es de 1.926 hectáreas aproximadamente; el estudio identificó 68,9 km de cauces de arroyos, de los cuales se encuentran canalizados el 70%, incluyendo el cauce del arroyo León; se identificaron 12 cuencas o cauces principales. Actualmente por parte del Distrito se vienen adelantando los estudios para la priorización en la intervención de los arroyos en el Distrito de Barranquilla y de esta forma dar continuidad a la solución hidráulica que requieren algunos sectores de la ciudad, con la finalidad de garantizar la entrega segura y responsable de las escorrentías pluviales que transitan por la ciudad durante la temporada invernal. El Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla ha identificado que el escenario de riesgo asociado con fenómenos de origen natural y social que más muertes ha generado en la ciudad es la formación de los arroyos urbanos, esto como consecuencia de la inexistencia de un drenaje pluvial que tenga cobertura total en el Distrito; debido a esto y a causa de la topografía de la ciudad, sobre las vías en un aguacero las aguas lluvias corren de manera vertiginosa formándose corrientes que son conocidas como arroyos; conjuntamente con el cambio de uso de suelo, en el cual se incrementan las áreas impermeabilizadas, generando crecientes de gran magnitud que tienen una gran capacidad de arrastre y generan mucha destrucción. Se han identificado como factores contribuyentes la falta de un alcantarillado pluvial, el aumento de la impermeabilización de la ciudad debido a los desarrollos urbanos (pavimentación de patios jardines, antejardines de las viviendas y algunos boulevares que no necesariamente se debían haber pavimentado y la pavimentación de nuevas vías urbanas) y procesos denudativos del bosque urbano. Lo anterior ha sido plasmado en diferentes documentos entre ellos el Documento de Identificación, Caracterización y Priorización de los escenarios de riesgos del Distrito (año 2011) y en el Plan de Gestión del Riesgo de Desastres del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla (año 2018).	

	El fenómeno de la formación de los arroyos en la ciudad de Barranquilla es una problemática que históricamente ha causado estragos y afectaciones, tanto así que debido a esto se ha decretado situación de calamidad pública en diferentes ocasiones, lo cual evidencia la importancia que suscita la canalización de dichos arroyos. El Plan de Desarrollo "Barranquilla a Otro Nivel 2024-2027", contiene en su artículo 6 la Descripción del Plan Estratégico que permite entender cómo se lograrán los objetivos propuestos por el gobierno territorial, mediante la construcción de una cadena de resultados a partir de las líneas estratégicas; en nuestro caso se identifican cuatro líneas estratégicas asociadas a las dimensiones concebidas para el desarrollo territorial (Ciudad segura y solidaria, Ciudad emprendedora y competitiva, Ciudad ambiental y sostenible, y Gobierno eficiente y responsable). Para cada línea estratégica una cadena de resultados que comprende el diagnóstico, los componentes, los objetivos, los programas, los proyectos, las metas y los indicadores. Debido a lo expuesto anteriormente, el Distrito de Barranquilla consideró oportuno y conveniente adelantar el proceso de selección No. LP-006-2026, cuyo objeto es la "EJECUTAR OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO, PASOS A DESNIVEL, PUENTES Y BOXCOULVERT, ASÍ COMO OBRAS HIDRÁULICAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y DEMÁS OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA LA CANALIZACIÓN DE CAUDALES DE ESCORRENTÍA DE AGUAS SUPERFICIALES DE LOS ARROYOS EN TODAS LAS LOCALIDADES DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA", por valor de \$172.567.537.367, el cual tiene como objetivo específico la construcción, rehabilitación y reparación de infraestructura vial, hidráulica, manejo de caudales y obras complementarias. De este proceso se adjudicaron solo los lotes 1 y 2 al CONSORCIO ME ARROYOS, con el que se ha celebrado los contratos de obra LP-00-2026 Lote 1 por valor de \$45.865.641.310; LP-026-2024 y el Lote 2 por valor de \$43.067.662.833. Por esta razón y teniendo en cuenta que existe la necesidad de vigilar la ejecución de dichas obras, el Distrito suscribió con EDUBAR el contrato de interventoría CD-12-2025-6890, cuyo objeto es: INTERVENTORÍA TÉCNICA, AMBIENTAL Y JURÍDICA PARA EJECUTAR OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO, PASOS A DESNIVEL, PUENTES Y BOXCOULVERT, ASÍ COMO OBRAS HIDRÁULICAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y DEMÁS OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA LA CANALIZACIÓN DE CAUDALES DE ESCORRENTÍA DE AGUAS SUPERFICIALES DE LOS ARROYOS EN TODAS LAS LOCALIDADES DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA. Por lo anterior se hace necesario contratar a una persona natural a través de contrato de prestación de servicios para que brinde apoyo y acompañamiento a la subgerencia de desarrollo urbano en labores auxiliares y administrativas, ya que de conformidad con el Área de Recursos Humanos no existe personal de planta suficiente para atender estos servicios. Ante la situación planteada se hace conveniente y oportuno satisfacer la necesidad descrita de acuerdo con los requisitos exigidos por el Manual Interno de Contratación y demás normas concordantes, todo de conformidad con los principios de transparencia, economía y responsabilidad que deben regir la función administrativa y la contratación estatal.
--	---

3.2 OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN								
3.2.1. Objeto contractual:	Para atender la necesidad, se requiere contratar la PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA APOYAR A EDUBAR S.A. DURANTE LA EJECUCION DE LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, AMBIENTAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUTAR OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO, PASOS A DESNIVEL, PUENTES Y BOXCOULVERT, ASÍ COMO OBRAS HIDRÁULICAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y DEMÁS OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA LA CANALIZACIÓN DE CAUDALES DE ESCORRENTÍA DE AGUAS SUPERFICIALES DE LOS ARROYOS EN TODAS LAS LOCALIDADES DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA							
3.2.2 Clasificación UNSPSC:	La clasificación de los bienes y servicios objeto del contrato es la siguiente: <table><tr><th>ITEM</th><th>Clasificación UNSPSC</th><th>Producto</th></tr><tr><td>1</td><td>80111600</td><td>SERVICIO TEMPORAL DE PERSONAL</td></tr></table>		ITEM	Clasificación UNSPSC	Producto	1	80111600	SERVICIO TEMPORAL DE PERSONAL
ITEM	Clasificación UNSPSC	Producto						
1	80111600	SERVICIO TEMPORAL DE PERSONAL						
3.2.3 Especificaciones del Objeto Contractual	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA APOYAR A EDUBAR S.A. DURANTE LA EJECUCION DE LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, AMBIENTAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUTAR OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO, PASOS A DESNIVEL, PUENTES Y BOXCOULVERT, ASÍ COMO OBRAS HIDRÁULICAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y DEMÁS OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA LA CANALIZACIÓN DE CAUDALES DE ESCORRENTÍA DE AGUAS SUPERFICIALES DE LOS ARROYOS EN TODAS LAS LOCALIDADES DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA							
3.2.4 Autorizaciones, permisos y Licencias Requeridos para la Ejecución del Objeto Contractual.	NO APLICA.							

3.2.5 Documentos técnicos para el desarrollo del proyecto:	NO APLICA.
--	------------

3.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DE EDUBAR S.A.

3.3.1 Obligaciones Contratista:	1. Apoyar en la consolidación, organización y archivo de la documentación técnica, ambiental y jurídica generada durante la ejecución de la interventoría del proyecto a cargo de EDUBAR S.A. 2. Realizar seguimiento administrativo y de gestión al cronograma de ejecución, reportando avances, alertas y posibles desviaciones al supervisor del contrato. 3. Apoyar en la elaboración de informes periódicos de seguimiento técnicos, administrativos o financieros, conforme a los lineamientos establecidos por EDUBAR S.A. 4. Brindar apoyo en el control y verificación de los indicadores de gestión y cumplimiento contractual de las empresas contratistas de obra. 5. Coordinar la recolección y sistematización de información proveniente de los frentes de obra, para facilitar la toma de decisiones por parte del equipo interventor. 6. Apoyar la revisión y control de los documentos de soporte asociados a los pagos, actas parciales y finales de obra, asegurando su correcta presentación. 7. Colaborar en la gestión logística y administrativa requerida para visitas de campo, reuniones técnicas y actividades relacionadas con la ejecución del proyecto. 8. Apoyar la comunicación y articulación entre las áreas técnicas, ambientales y jurídicas de la interventoría, promoviendo la adecuada gestión documental y flujo de información.
---------------------------------	--

3.3.2. Obligaciones de EDUBAR S.A.:	1. Obrar de buena fe en el desarrollo del Contrato. 2. Cancelar el valor del contrato en los términos pactados y 3. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del presente Contrato.
-------------------------------------	---

3.4 Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos.	La modalidad de selección aplicable es la contratación directa, de conformidad con el artículo 27.1.1.1 literal b. Cuando se trate de contratos que se celebren en consideración a las calidades especiales (conocimiento, experiencia, reconocimiento, seguridad, confianza) de la persona que se debe contratar (contratos intuitu personae), lo cual incluye, sin limitarse a: los contratos que tengan por objeto bienes o servicios (metodologías, procedimientos, entre otros) sobre los que recaen derechos de autor o propiedad industrial, que se decida celebrar con los titulares de éstos derechos; los contratos que tengan por objeto una actividad complementaria y subsiguiente de otra previamente desarrollada, que por razones técnicas o jurídicas deba ser ejecutada por el mismo Contratista, los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.
--	---

3.5 Valor Estimado del Contrato Justificación del Mismo	El valor estimado del contrato es de TRECE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MC/TE (\$13.500.000) incluidos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.			
	Ítem	Rubro Presupuestal	Nombre o Descripción	Valor
	1	054414001185	Interventoría Canalización arroyos Lotes 1-2 CD-12-2025-6890	\$13.500.000

3.5.1 Certificado de disponibilidad Presupuestal	La contratación cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal, autorizado por el Jefe de Presupuesto: <table><tr><td>Número:</td><td>2026-000000343</td></tr><tr><td>Valor:</td><td>\$13.500.000</td></tr></table>	Número:	2026-000000343	Valor:	\$13.500.000
Número:	2026-000000343				
Valor:	\$13.500.000				

3.5.2 Variables consideradas para el presupuesto oficial:	El valor del contrato se fija teniendo en cuenta el objeto del contrato, la naturaleza de las actividades a desarrollar, condiciones de idoneidad, experiencia y formación académica, y las obligaciones, actividades y responsabilidades del contratista.
---	--

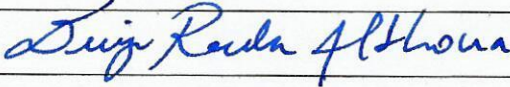
3.5.3 Forma de Pago del Contrato	La forma de pago del contrato será la siguiente: EDUBAR S.A. pagará al CONTRATISTA a título de honorarios de la siguiente manera: Un primer pago al treinta y uno (31) de enero de 2026 por valor de UN MILLÓN DE PESOS MC/TE (\$1.000.000) , y cinco (5) pagos mensuales iguales por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MC/TE (2.500.000) , previa entrega de Actas de recibo a satisfacción del desarrollo del objeto del contrato y presentación de cuenta de cobro y/o factura. Adicionalmente, el contratista deberá acreditar cada vez que solicite el pago, que se encuentra al día con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social y aportes parafiscales. De igual manera, se puede señalar que los pagos se realizarán de acuerdo con el flujo de caja de EDUBAR S.A.
----------------------------------	---

3.6 . CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

3.6.1 Requisitos Habilitantes.	Para este proceso, los requisitos habilitantes, que se exigirán serán los siguientes:
--------------------------------	---

3.6.1.1 Capacidad Jurídica	a) Propuesta presentada por el futuro contratista, b) Cedula de Ciudadanía persona natural c) Registro Único Tributario RUT d) Formato Único de hoja de vida del servidor público debidamente diligenciado e) Declaración Juramentada de Bienes y Rentas
----------------------------	--

	f) Diplomas que acrediten idoneidad profesional g) Tarjeta profesional (en caso que se requiera) h) Constancias de experiencia acorde con lo solicitado en el estudio previo i) Consulta de antecedentes disciplinarios, de la persona natural expedido por la Procuraduría j) Consulta de Antecedentes fiscales, de la persona natural expedido por la Contraloría General. k) Consulta de Antecedentes Judiciales para la persona natural, y para el representante legal en caso de persona jurídica. l) Afiliación a la Seguridad Social integral m) Examen médico de ingreso emitido por especialista en salud ocupacional n) Certificación bancaria o) Redam p) Consulta de inhabilidades por delitos sexuales q) Certificado de medidas correctivas-RNMC r) Formato Sagrilaft debidamente diligenciado																																																																														
3.6.1.2 Experiencia	El contratista deberá acreditar el título de bachiller.																																																																														
3.6.1.3 Capacidad Financiera	NO APLICA.																																																																														
3.6.1.4. Capacidad Organizacional	NO APLICA.																																																																														
3.6.2. Factores de Evaluación	NO APLICA.																																																																														
3.6.3 Reglas de desempate de Ofertas	NO APLICA.																																																																														
3.7 Análisis de riesgos y forma de mitigarlo.	EDUBAR S.A., de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.2.1.1.2., Artículo 2.2.1.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.1.6.3. y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Ver Anexo A. Matriz de Riesgos.																																																																														
3.8 Garantías:	Indicar en la columna APLICA con la palabra SI o NO, si aplica o no la garantía para el proceso y diligenciar el porcentaje (%) y el Plazo de las Garantía que aplican: <table border="1"> <thead> <tr> <th>Garantía</th> <th>PRE- CONTRACTUA L</th> <th>CONTRACTUA L</th> <th>POST- CONTRACTUA L</th> <th>APLICA</th> <th>Porcentaje (%)</th> <th>Plazo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Seriedad de la oferta</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>NO</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Cumplimiento</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>NO</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Buen manejo del anticipo</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>NO</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Devolución del pago anticipado</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>NO</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>NO</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Estabilidad y calidad de obras</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>NO</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Calidad del servicio</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>NO</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Provisión de repuestos</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>NO</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>otros</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>NO</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Seguro de responsabilidad civil.</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>NO</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table> Nota: teniendo en cuenta el valor del contrato, no se exigirán garantías.		Garantía	PRE- CONTRACTUA L	CONTRACTUA L	POST- CONTRACTUA L	APLICA	Porcentaje (%)	Plazo	Seriedad de la oferta				NO			Cumplimiento				NO			Buen manejo del anticipo				NO			Devolución del pago anticipado				NO			Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.				NO			Estabilidad y calidad de obras				NO			Calidad del servicio				NO			Provisión de repuestos				NO			otros				NO			Seguro de responsabilidad civil.				NO		
Garantía	PRE- CONTRACTUA L	CONTRACTUA L	POST- CONTRACTUA L	APLICA	Porcentaje (%)	Plazo																																																																									
Seriedad de la oferta				NO																																																																											
Cumplimiento				NO																																																																											
Buen manejo del anticipo				NO																																																																											
Devolución del pago anticipado				NO																																																																											
Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.				NO																																																																											
Estabilidad y calidad de obras				NO																																																																											
Calidad del servicio				NO																																																																											
Provisión de repuestos				NO																																																																											
otros				NO																																																																											
Seguro de responsabilidad civil.				NO																																																																											
3.9. Interventoría o Supervisión:	Nombre del funcionario: Identificación del funcionario: Cargo:	DIEGO RADA ALTAHONA SUBGERENTE DE DESARROLLO URBANO																																																																													

	Dependencia:	SUBGERENCIA DE DESARROLLO URBANO
3.9.1 Necesidad de contar con Interventoría cuando los contratos superen la menor cuantía	NO APLICA.	
3.10 Plazo de Ejecución del Contrato	El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución hasta el treinta (30) de junio de 2026 , contados a partir de la fecha de inicio del mismo, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el Manual de Contratación.	
3.11 Liquidación del Contrato	NO APLICA.	
3.12 Sometimiento a un acuerdo comercial.	NO APLICA.	
3.13 Constancia del cumplimiento del deber de análisis de las entidades estatales	Se deja constancia que la entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.	
FIRMA:		
NOMBRE:	DIEGO RADA ALTAHONA	
CARGO:	SUBGERENTE DE DESARROLLO URBANO	
Proyectó:	Diego Rada	

Anexo A. MATRIZ DE RIESGOS

EDUBAR S.A., de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos, así:

N	-				Descripción (Que puede pasar y como puede Ocurrir)	Consecuencia de la Ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del Tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del Contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión		
	Específico	Interno	Planeación	Financiero									Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación Total					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?	
Incapacidad temporal o permanente del contratista				Incumplimiento en el pago de los honorarios pactados				Desmotivación del contratista y por consiguiente se pueden presentar retrasos en el cumplimiento de los objetivos del contrato				Monitorear las cuentas de cobro del contratista establecer las posibles causas				Con la presentación de la cuenta de Cobro				Conforme al plazo establecido en el contrato			
1				1				2				3				a				SEM			
2				2				3				a				SEM							
3				3				a				SEM											
o				a				SEM															
Contratista				SEM				SEM															
Establecer un plan de contingencia para que el contrato pueda ser cedido/ suspendido / terminado conforme particularidades de la situación				Monitorear las cuentas de cobro del contratista establecer las posibles causas				Monitorear las cuentas de cobro del contratista establecer las posibles causas				Monitorear las cuentas de cobro del contratista establecer las posibles causas				Monitorear las cuentas de cobro del contratista establecer las posibles causas							
1				1				2				2				No							
1				1				2				2				No							
2				2				3				3				No							
2				2				3				3				No							
No				No				No				No				No							
Supervisor del Contrato				Supervisor del Contrato				Supervisor del Contrato				Supervisor del Contrato				Supervisor del Contrato							
A partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución				Con la presentación de la cuenta de Cobro				Con la presentación de la cuenta de Cobro				Con la presentación de la cuenta de Cobro				Con la presentación de la cuenta de Cobro							
Conforme al plazo establecido en el contrato				Conforme al plazo establecido en el contrato				Conforme al plazo establecido en el contrato				Conforme al plazo establecido en el contrato				Conforme al plazo establecido en el contrato							
Periódicas, verificar cumplimiento contractual				Verificación de cumplimiento de la cuentas d cobro				Verificación de cumplimiento de la cuentas d cobro				Verificación de cumplimiento de la cuentas d cobro				Verificación de cumplimiento de la cuentas d cobro							
Mensual				Mensual				Mensual				Mensual				Mensual							